



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 10475

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Berrotarán, ubicada en el Departamento Río Cuarto de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:*

Polígono "A" - Planta Urbana: formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de doscientos cuarenta y cuatro metros con catorce centímetros (244,14 m), que se extiende con rumbo Noreste desde el Vértice Nº 1 (X=6409018,39 - Y=4367640,57), materializado por un poste de madera ubicado al Oeste de la localidad en el vértice Noroeste de la Parcela 301-0918, coincidiendo con el alambrado límite Este de la Autovía Córdoba - Río Cuarto hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6409258,20 - Y=4367686,36), determinado por un mojón de hierro.

Lado 2-3: de sesenta y nueve metros con ochenta y siete centímetros (69,87 m), que se prolonga con orientación Noreste coincidiendo con el alambrado límite Este de la Autovía Córdoba - Río Cuarto hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6409325,42 - Y=4367705,37), materializado por un mojón de hierro.

Lado 3-4: de ochenta y tres metros con treinta y ocho centímetros (83,38 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste coincidiendo con el alambrado límite Este de la Autovía

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Córdoba - Río Cuarto hasta encontrar el **Vértice N° 4** ($X=6409401,15 - Y=4367740,09$), definido por un mojón de hierro sobre el alambrado Este de la poligonal de la traza de la citada autovía.

Lado 4-a: de setenta y seis metros con catorce centímetros (76,14 m), que se proyecta con sentido Noreste coincidiendo con el alambrado límite Este de la Autovía Córdoba - Río Cuarto hasta localizar el **Vértice a** ($X=6409471,70 - Y=4367768,52$), representado por un mojón de hierro.

Lado a-b: de trece metros con treinta y nueve centímetros (13,39 m), que corre con dirección Noreste sobre la traza Este de la Autovía Córdoba - Río Cuarto hasta arribar al **Vértice b** ($X=6409477,76 - Y=4367779,10$), constituido por un mojón de hierro.

Lado b-c: de dieciocho metros con un centímetro (18,01 m), que se extiende con rumbo Sudeste sobre el alambrado Este de la Autovía Córdoba - Río Cuarto hasta llegar al **Vértice c** ($X=6409473,77 - Y=4367796,66$), determinado por un mojón de hierro.

Lado c-d: de cuarenta metros con veintiocho centímetros (40,28 m), que se prolonga con orientación general Noreste sobre el alambrado Este de la Autovía Córdoba - Río Cuarto hasta alcanzar el **Vértice d** ($X=6409491,31 - Y=4367829,12$), materializado por un mojón de hierro.

Lado d-e: de cincuenta y nueve metros con treinta centímetros (59,30 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste atravesando la traza de la Ruta Provincial E-68 hasta encontrar el **Vértice e** ($X=6409550,25 - Y=4367835,73$), definido por un mojón de hierro.

Lado e-f: de veintitrés metros con setenta y tres centímetros (23,73 m), que se proyecta con sentido general Noroeste hasta localizar el **Vértice f** ($X=6409564,19 - Y=4367817,41$).


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Lado f-g: de veintiún metros con veinticinco centímetros (21,25 m), que corre con dirección general Noroeste hasta arribar al **Vértice g** ($X=6409568,98$ - $Y=4367796,71$), representado por un mojón de hierro.

Lado g-h: de doce metros con ochenta y siete centímetros (12,87m), que se extiende con rumbo general Noroeste sobre el alambrado Este de la Autovía Córdoba - Río Cuarto hasta llegar al **Vértice h** ($X=6409578,52$ - $Y=4367789,77$), constituido por un mojón de hierro.

Lado h-i: de ochenta y tres metros con noventa y cuatro centímetros (83,94 m), que se prolonga con orientación general Noroeste sobre el alambrado Este de la Autovía Córdoba - Río Cuarto hasta alcanzar el **Vértice i** ($X=6409662,36$ - $Y=4367789,90$), materializado por un mojón de hierro.

Lado i-j: de ciento setenta y seis metros con setenta y nueve centímetros (176,79 m), que se desarrolla con trayectoria general Noreste sobre el alambrado Este de la Autovía Córdoba - Río Cuarto hasta encontrar el **Vértice j** ($X=6409838,02$ - $Y=4367802,48$), determinado por un mojón de hierro.

Lado j-k: de ochenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros (85,84 m), que se proyecta con sentido Noreste sobre el alambrado Este de la Autovía Córdoba - Río Cuarto hasta localizar el **Vértice k** ($X=6409922,99$ - $Y=4367814,67$), materializado por un mojón de hierro.

Lado k-l: de noventa y ocho metros con diecinueve centímetros (98,19 m), que corre con dirección Noreste sobre el alambrado Este de la Autovía Córdoba - Río Cuarto hasta arribar al **Vértice l** ($X=6410019,37$ - $Y=4367833,44$), definido por un mojón de hierro.

Lado l-5: de novecientos un metros con cuarenta y siete centímetros (901,47 m), que se extiende con rumbo general Noreste sobre el alambrado Este de la Autovía Córdoba - Río

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Cuarto hasta llegar al Vértice N° 5 (X=6410789,49 - Y=4368273,66), representado por un mojón de hierro.

Los Lados e-f, f-g, g-h, h-i, i-j, j-k, k-l y l-5 colindan al Este de la Autovía Córdoba - Río Cuarto atravesando la Parcela 301-1317.

Lado 5-6: de doscientos veintidós metros con noventa y cuatro centímetros (222,94 m), que se prolonga con orientación Sudeste coincidente con el límite Sur de la Parcela 410.902-368.458 hasta alcanzar el Vértice N° 6 (X=6410744,00 - Y=4368491,91), determinado por un poste de madera.

Lado 6-7: de noventa y un metros con sesenta y siete centímetros (91,67 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste coincidente con el límite entre las Parcelas 410.902-368.458 y 301-1416 hasta encontrar el Vértice N° 7 (X=6410833,67 - Y=4368510,92), materializado por un poste de madera.

Lado 7-8: de quinientos quince metros con veintinueve centímetros (515,29 m), que se proyecta con sentido Sudeste coincidente con una paralela, a una distancia de noventa metros con treinta y un centímetros (90,31m) del costado Norte del camino público (tránsito pesado) y coincidente también con el límite Sur de las Parcelas 410.902-368.458 y 301-1520, hasta localizar el Vértice N° 8 (X=6410727,72 - Y=4369015,20), definido por un poste de madera.

Lado 8-9: de ochenta y ocho metros con noventa y ocho centímetros (88,98 m), que corre con dirección Sudoeste hasta la intersección con el costado Norte del camino público (tránsito pesado) donde se emplaza el Vértice N° 9 (X=6410640,78 - Y=4368996,25), representado por un poste de madera.

Lado 9-10: de ochenta y dos metros con cuarenta y tres centímetros (82,43 m), que se extiende con rumbo Sudeste coincidente con el costado Norte del camino público hasta llegar al Vértice N° 10 (X=6410627,85 - Y=4369077,66), determinado por un poste de madera.

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Lado 10-11: de diez metros con treinta y cuatro centímetros (10,34 m), que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice N° 11** ($X=6410638,04 - Y=4369079,44$), materializado por un poste de madera.

Lado 11-12: de doscientos treinta y ocho metros con diecinueve centímetros (238,19 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste coincidente con el costado Sur de la Parcela 301-1520 hasta encontrar el **Vértice N° 12** ($X=6410592,59 - Y=4369313,25$), definido por un poste de madera.

Lado 12-13: de un metro con diecisiete centímetros (1,17 m), que se proyecta con sentido Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 13** ($X=6410593,73 - Y=4369313,51$), representado por un poste de madera.

Lado 13-14: de cuatrocientos cuarenta y dos metros con cuarenta y tres centímetros (442,43 m), que corre con dirección Sudeste coincidente con el costado Sur de la Parcela 301-1522 hasta arribar al **Vértice N° 14** ($X=6410500,39 - Y=4369745,99$), determinado por un mojón de hierro.

Lado 14-15: de ciento ochenta y ocho metros con cuarenta y seis centímetros (188,46 m), que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice N° 15** ($X=6410684,32 - Y=4369787,06$), materializado por un mojón de hierro.

Lado 15-16: de doscientos cuarenta y cinco metros con treinta y un centímetros (245,31 m), que se prolonga con orientación Sudeste coincidente con el costado Norte de las Parcelas 301-1321 y 301-1322, hasta alcanzar el **Vértice N° 16** ($X=6410629,17 - Y=4370026,09$), definido por un mojón de hierro.

Lado 16-17: de doce metros con setenta y cuatro centímetros (12,74 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 17** ($X=6410641,60 - Y=4370028,86$), representado por un poste de madera.


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Lado 17-18: de ciento catorce metros con ochenta y siete centímetros (114,87 m), que se proyecta con sentido Sudeste coincidente con el costado Norte del camino público hasta localizar el **Vértice N° 18** ($X=6410618,02 - Y=4370141,28$), que es intersección a su vez con el alambrado Oeste que delimita la Ruta Nacional N° 36, determinado por un poste de madera.

Lado 18-19: de ochenta y nueve metros con nueve centímetros (89,09 m), que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al **Vértice N° 19** ($X=6410599,73 - Y=4370228,48$), ubicado sobre el alambrado Este del camino público que corre paralelo a las vías del ferrocarril, que a su vez determina el límite Oeste de la Parcela 301-1225, materializado por un mojón de hierro.

Lado 19-20: de treinta y tres metros con sesenta y seis centímetros (33,66 m), que se extiende con rumbo Sudoeste coincidente con el alambrado Este del camino público que a su vez delimita el costado Oeste de la Parcela 301-1225, hasta llegar al **Vértice N° 20** ($X=6410566,90 - Y=4370221,03$), definido por un poste de madera.

Lado 20-21: de trescientos setenta y tres metros con cincuenta y siete centímetros (373,57 m), que se prolonga con orientación Sudeste coincidiendo con el alambrado límite entre las Parcelas 301-1225 y 301-1125, hasta alcanzar el **Vértice N° 21** ($X=6410482,76 - Y=4370585,00$), representado por un mojón de hierro.

Lado 21-22: de ochocientos doce metros con cuarenta y dos centímetros (812,42 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste coincidente con el costado Este del camino público a una distancia de trescientos setenta y tres metros con cincuenta y seis centímetros (373,56 m), atravesando la Parcela 301-1125 hasta encontrar el **Vértice N° 22** ($X=6409690,29 - Y=4370406,06$), determinado por un poste de madera.

Lado 22-23: de seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y nueve centímetros (666,69 m), que se proyecta con sentido



Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Sudeste coincidente con el alambrado divisorio de las Parcelas 301-1125 y 301-2212, hasta localizar el Vértice N° 23 (X=6409552,78 - Y=4371058,42), materializado por un poste de madera.

Lado 23-24: de un mil doscientos noventa y cuatro metros con seis centímetros (1.294,06 m), que corre con dirección Sudoeste coincidente con el alambrado límite Este de la Parcela 301-2212 y en su intersección con el costado Sur del camino público hasta arribar al Vértice N° 24 (X=6408286,48 - Y=4370791,82), definido por un mojón de hierro.

Lado 24-25: de seiscientos once metros con setenta y seis centímetros (611,76 m), que se extiende con rumbo Sudoeste por una línea que atraviesa la Parcela 408.057-370.585 hasta llegar al Vértice N° 25 (X=6407692,32 - Y=4370646,17), representado por un mojón de hierro.

Lado 25-26: de quinientos noventa y cinco metros con setenta y cuatro centímetros (595,74 m), que se prolonga con orientación Noroeste coincidente con el alambrado límite entre las Parcelas 408.057-370.585 y 301-0624 hasta alcanzar el Vértice N° 26 (X=6407826,50 - Y=4370065,74), determinado por un mojón de hierro.

Lado 26-27: de ciento diecinueve metros con ochenta y siete centímetros (119,87 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste coincidente con el alambrado límite Norte de la Parcela 301-0624 hasta encontrar el Vértice N° 27 (X=6407854,30 - Y=4369949,14), materializado por un poste de madera.

Lado 27-28: de novecientos treinta y un metros con treinta y ocho centímetros (931,38 m), que se proyecta con sentido Sudoeste coincidente con el alambrado límite Oeste de la Parcela 301-0624, en su intersección con el alambrado límite Sur de la misma parcela hasta localizar el Vértice N° 28

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

($X=6406948,32$ - $Y=4369733,11$), representado por un poste de madera.

Lado 28-29: de trescientos veintiséis metros con ochenta y siete centímetros (326,87 m), que corre con dirección Noroeste coincidente con el alambrado límite Sur de la Parcela 301-0621 hasta arribar al **Vértice N° 29** ($X=6407016,14$ - $Y=4369413,35$), determinado por un poste de madera.

Lado 29-30: de ciento siete metros con cincuenta y cuatro centímetros (107,54 m), que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice N° 30** ($X=6407035,19$ - $Y=4369307,51$), intersección del costado Sur del camino público con el costado Oeste de la Ruta Nacional N° 36, determinado por un poste de madera.

Lado 30-31: de catorce metros con cuarenta y cuatro centímetros (14,44 m), que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice N° 31** ($X=6407049,11$ - $Y=4369311,60$), intersección del costado Norte del camino público con el costado Oeste de la Ruta Nacional N° 36, materializado por un poste de madera.

Lado 31-32: de ciento treinta y ocho metros con once centímetros (138,11 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste coincidente con el alambrado límite Sur de la Parcela 301-0717 hasta encontrar el **Vértice N° 32** ($X=6407077,18$ - $Y=4369176,14$), intersección del vértice Sudoeste de la Parcela 301-0717 con el costado Norte del camino público, definido por un poste de madera.

Lado 32-33: de novecientos cincuenta y cuatro metros con ochenta y nueve centímetros (954,89 m), que se proyecta con sentido Noreste coincidente con el alambrado límite Oeste de la Parcela 301-0717 hasta localizar el **Vértice N° 33** ($X=6408007,55$ - $Y=4369391,14$), representado por un poste de madera.



GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Lado 33-34: de ochocientos veintidós metros con seis centímetros (822,06 m), que corre con dirección Noroeste coincidiendo con el alambrado límite Norte de la Parcela 301-0718 hasta arribar al **Vértice N° 34** ($X=6408200,27 - Y=4368591,99$), determinado por un poste de madera.

Lado 34-35: de quinientos ochenta y tres metros con catorce centímetros (583,14 m), que se extiende con rumbo Noreste coincidiendo con el alambrado límite entre las Parcelas 301-0920 y 301-0918 hasta llegar al **Vértice N° 35** ($X=6408762,35 - Y=4368747,30$), materializado por un poste de madera.

Lado 35-1: de un mil ciento treinta y cinco metros con noventa y siete centímetros (1.135,97 m), que se prolonga con orientación Noroeste coincidente con el alambrado límite Norte de la Parcela 301-0918 hasta alcanzar el **Vértice N° 1**, cerrando así el Polígono "A" - Planta Urbana, que ocupa una superficie de setecientas sesenta y siete hectáreas, cinco mil ochocientos metros cuadrados (767 ha, 5.800,00 m²).

Polígono "B" - Basural: ubicado al Oeste de la localidad sobre el costado Sur de la Ruta Provincial E-68 a una distancia de tres mil ciento sesenta y dos metros (3.162,00 m) entre el **Vértice N° 36** y el **Vértice N° 2** del **Polígono "A" - Planta Urbana**, formado por los siguientes lados:

Lado 36-37: de treinta y cinco metros con sesenta y tres centímetros (35,63 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste, partiendo del **Vértice N° 36** ($X=6410266,04 - Y=4364667,94$), punto de inicio del polígono, definido por un poste de madera hasta encontrar el **Vértice N° 37** ($X=6410230,60 - Y=4364664,23$), definido por un poste de madera.

Lado 37-38: de cuatrocientos trece metros con noventa y un centímetros (413,91 m), que se proyecta con sentido Noroeste


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

hasta localizar el **Vértice N° 38** ($X=6410323,74$ - $Y=4364260,94$), representado por un poste de madera.

Lado 38-39: de veinticinco metros con setenta y cuatro centímetros (25,74 m), que corre con dirección Noroeste hasta arribar al **Vértice N° 39** ($X=6410349,09$ - $Y=4364256,50$), determinado por poste de madera ubicado sobre el costado Este del camino público cuyo eje es el límite entre los Departamentos Río Cuarto y Calamuchita.

Lado 39-40: de treinta y siete metros con siete centímetros (37,07 m), que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice N° 40** ($X=6410386,15$ - $Y=4364255,78$), materializado por un poste de madera.

Lado 40-41: de doscientos noventa y cinco metros con treinta y un centímetros (295,31 m), que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice N° 41** ($X=6410680,86$ - $Y=4364274,53$), definido por un poste de madera.

Lado 41-42: de cincuenta y cuatro metros con sesenta y ocho centímetros (54,68 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 42** ($X=6410735,40$ - $Y=4364278,57$), representado por un poste de madera.

Lado 42-43: de cincuenta y cinco metros con noventa y un centímetros (55,91 m), que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el **Vértice N° 43** ($X=6410790,98$ - $Y=4364284,64$), determinado por un poste de madera.

Lado 43-44: de catorce metros con sesenta centímetros (14,60 m), que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice N° 44** ($X=6410805,42$ - $Y=4364286,76$), determinado por un poste de madera.

Lado 44-45: de once metros con noventa y dos centímetros (11,92 m), que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice N° 45** ($X=6410814,97$ - $Y=4364293,90$), materializado por un poste de madera.

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Lado 45-46: de trece metros con nueve centímetros (13,09 m), que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice N° 46** (X=6410821,26 - Y=4364305,38), definido por un poste de madera.

Lado 46-47: de doce metros con treinta y cinco centímetros (12,35 m), que se proyecta con sentido Este hasta localizar el **Vértice N° 47** (X=6410823,34 - Y=4364317,55), representado por un poste de madera.

Lado 47-48: de cincuenta metros con setenta y siete centímetros (50,77 m), que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice N° 48** (X=6410826,55 - Y=4364368,21), intersección del costado Sur del camino público con el costado Oeste de la Ruta Provincial E-68, determinado por un poste de madera.

Lado 48-49: de doscientos veintinueve metros con trece centímetros (229,13 m), que se extiende con rumbo Sudeste coincidente con el costado Oeste de la Ruta Provincial E-68 hasta llegar al **Vértice N° 49** (X=6410604,91 - Y=4364426,34), materializado por un poste de madera.

Lado 49-50: de treinta y cinco metros con diecisiete centímetros (35,17 m), que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el **Vértice N° 50** (X=6410571,69 - Y=4364437,88), definido por un poste de madera.

Lado 50-51: de cincuenta y siete metros con treinta y dos centímetros (57,32 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el **Vértice N° 51** (X=6410520,36 - Y=4364463,41), representado por un poste de madera.

Lado 51-52: de treinta y seis metros (36,00 m), que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el **Vértice N° 52** (X=6410488,27 - Y=4364479,73), determinado por un poste de madera.

Lado 52-53: de treinta y cinco metros con sesenta centímetros (35,60 m), que corre con dirección Sudeste hasta arribar al

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Vértice N° 53 ($X=6410456,97 - Y=4364496,68$), determinado por un poste de madera.

Lado 53-54: de cuarenta y seis metros con cincuenta y dos centímetros (46,52m), que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al **Vértice N° 54** ($X=6410416,85 - Y=4364520,23$), materializado por un poste de madera.

Lado 54-55: de diez metros con noventa y ocho centímetros (10,98 m), que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el **Vértice N° 55** ($X=6410410,74 - Y=4364511,10$), definido por un poste de madera.

Lado 55-56: de cuarenta y ocho metros con veinte centímetros (48,20 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el **Vértice N° 56** ($X=6410370,49 - Y=4364537,62$), representado por un poste de madera.

Lado 56-57: de treinta y un metros con ochenta y tres centímetros (31,83 m), que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el **Vértice N° 57** ($X=6410346,45 - Y=4364558,48$), determinado por un poste de madera.

Lado 57-58: de veintiún metros con diecisiete centímetros (21,17 m), que corre con dirección Sudeste hasta arribar al **Vértice N° 58** ($X=6410331,27 - Y=4364573,25$), determinado por un poste de madera.

Lado 58-59: de veintiún metros con tres centímetros (21,03 m), que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al **Vértice N° 59** ($X=6410317,57 - Y=4364589,20$), materializado por un poste de madera.

Lado 59-60: de treinta y un metros con sesenta y cinco centímetros (31,65 m), que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el **Vértice N° 60** ($X=6410297,58 - Y=4364613,74$), definido por un poste de madera.

Lado 60-61: de veintiún metros con cuarenta y ocho centímetros (21,48 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

encontrar el **Vértice N° 61** ($X=6410285,66 - Y=4364631,62$), representado por un poste de madera.

Lado 61-36: de cuarenta y un metros con veintiocho centímetros (41,28 m), que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el **Vértice N° 36**, cerrando de esta manera el Polígono "B" - Basural, que ocupa una superficie de diez hectáreas, siete mil quinientos noventa metros cuadrados (10 ha, 7.590,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Berrotarán es de setecientos setenta y ocho hectáreas, tres mil trescientos noventa metros cuadrados (778 ha, 3.390 m²).

Los puntos fijos amojonados son:

Punto Fijo N° 1: ($X=6409054,49 - Y=4369814,93$);

Punto Fijo N° 2: ($X=6409352,58 - Y=4368474,69$);

Punto Fijo N° 48 IGM: ($X=6409001,67 - Y=4369520,18$);

Punto Fijo RPG 12-042: ($X=6415022,09 - Y=4350052,24$);

Punto Fijo RPG 12-044: ($X=6400196,44 - Y=4386086,94$).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----**



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA



OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA